



LONGAVI, 13 AGO. 2021

DECRETO MUNICIPAL 1079**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 772 del 29/06/2021, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet.

El Decreto Alcaldicio N° 776 del 09/07/2021, que establece el Orden de Subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y los Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de redistribución de provisión de Fondos Internamente en el subtítulo "22", ítem "05", asignación "007", para Servicios de Internet en Estación de Enfermería Paso Cuñado y en Postas de La Quinta y Miraflores.

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República N° 00910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones de un mismo ítem sin tener que solicitar la aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

DECRETO:

AUTORICESE la siguiente modificación presupuestaria entre centros de costos de una misma asignación y área de gestión en el Presupuesto del Departamento de Salud:

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUCION M\$
22.05.007	01	01.01.01	Acceso a Internet	2.000	
22.05.001	01	01.01.01	Electricidad		2.000
TOTALES M\$				2.000	2.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

N. Chávez/R. Andaur/J. Montecino

DISTRIBUCION:

1. Oficina de Partes
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Dirección Secplan
4. Dirección de Control
5. Archivo Finanzas Depto. de Salud



LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

